

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 15 de abril de 2026, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un período de información pública respecto a la solicitud de concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz. (PP. 828/2026).

Acuerdo de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se abre un período de información pública respecto a la solicitud presentada por la fundación Fondo para la Custodia y Recuperación de la Marisma Salinera, de la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para el proyecto «Restauración ambiental mediante la recuperación de la hidrodinámica mareal de la antigua Santa Teresa», en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: CNC02-26-CA-0003.

Con la denominación: «Restauración ambiental mediante la recuperación de la hidrodinámica mareal de la antigua Santa Teresa».

Promovido por: Fondo para la Custodia y Recuperación de la Marisma Salinera.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 15 de abril de 2026.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.